

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

73974 VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia Cuatro de Valladolid.

C/ Nicolás Salmerón, 5, 3.ª planta, Valladolid.

Procedimiento origen: concurso abreviado 0000643 /2017.

Auto de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Por la Mediadora Paloma San Emeterio Puertas, con email paloma@palomase.es, con domicilio profesional en Valladolid, c/ Jorge Guillén, 4, 8.º D, 47003 Valladolid, actuando como mediador concursal en el procedimiento para el que fue designado por el notario de Valladolid, Eduardo Jiménez García, en el asunto de acuerdo extrajudicial de pagos del deudor Bathia Deme, mayor de edad, soltero, senegalés, vecino de Cabezón de Pisuerga, con domicilio en la c/ José Zorrilla, 8, 2.º M, y NIE X6786562-K, se ha presentado demanda de concurso consecutivo por falta de acuerdo extrajudicial de pagos.

Parte dispositiva.

1. Declarar en concurso Bathia Deme, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia.

2. Considerar el concurso con el carácter de voluntario.

3. La Administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por la mediadora Paloma San Emeterio Puertas, a quien se le comunicará dicha designación con la notificación de la presente, apercibiéndole que se encuentra sometido al régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones del artículo 28 de la LC. La persona designada ha de aceptar el cargo ineludiblemente dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de esta resolución.

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170090394-1